



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

### BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO  
O DE  
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-SS-0030-11/2021

OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

Adquisición de equipo para el fortalecimiento de los Hospitales en las Jurisdicciones Sanitarias números 3 "Tuxtepec" y 4 "Costa", en el Estado de Oaxaca

SOLICITANTE:

Servicios de Salud de Oaxaca

## CONTENIDO

### 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

### 5. SANCIONES.

### 6. INCONFORMIDAD.

### 7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

<b>Área Técnica</b>	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
<b>Bases</b>	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
<b>Contraloría</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
<b>Contratante / Solicitante</b>	Servicios de Salud de Oaxaca.
<b>Contrato</b>	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
<b>Convocante</b>	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
<b>Dictamen Técnico-Económico</b>	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
<b>Domicilio de la Solicitante</b>	Calle J. P. García número 103, Colonia Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
<b>Investigación de Mercado</b>	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Licitación / Procedimiento de Contratación</b>	Licitación Pública Nacional.
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
<b>Licitante ganador</b>	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
<b>Lote</b>	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
<b>Objeto de la Contratación</b>	Adquisición de equipo para el fortalecimiento de los Hospitales en las Jurisdicciones Sanitarias números 3 “Tuxtepec” y 4 “Costa”, en el Estado de Oaxaca.
<b>Padrón de Proveedores</b>	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
<b>Partida</b>	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
<b>Precio no aceptable</b>	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
<b>Presupuesto de Egresos</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Proposiciones</b>	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
<b>Propuesta técnica y económica</b>	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
<b>Proveedor</b>	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Reglamento del Presupuestal</b>	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>Secretaría:</b>	Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPN-SA-SS-0030-11/2021**, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 515-Equipo médico, hospitalario y de laboratorio y 508-Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, con las claves presupuestales: 540001-16402031001-531515BEABA0121, 540001-16402031002-531515BEABA0121, 540001-16402031003-531515BEABA0121, 540001-16402031004-531515BEABA0121, 540001-16402031005-531515BEABA0121, 540001-16402031006-531515BEABA0121, 540001-16402031007-531515BEABA0121, 540001-16402031008-531515BEABA0121, 540001-16402031009-519508BEABA0121 y 540001-16402031009-531515BEABA0121, de los Servicios de Salud de Oaxaca.

### 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### 1.5 Moneda.

LPN-SA-SS-0030-11/2021

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
 Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlaxiactac de Cabrera,  
 Oaxaca. C.P. 68270

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

## 1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de equipo para el fortalecimiento de los Hospitales en las Jurisdicciones Sanitarias números 3 "Tuxtepec" y 4 "Costa", en el Estado de Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Contratación son: Los Servicios de Salud de Oaxaca (Hospitales en las Jurisdicciones Sanitarias números 3 "Tuxtepec" y 4 "Costa"), personal médico y la población oaxaqueña.

### 2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

### 2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación para el lote 1 se realizará por lote, es decir, el lote único se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

Respecto a la adjudicación del lote 2, se realizará por partida, es decir, cada una de las partidas se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** y M de las Bases.

### 2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

### 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Los entregables corresponderán fielmente a las características y cantidades descritas en las partidas 1-12 del lote uno, conforme a lo detallado en el Apartado A de las presentes Bases..		Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato	Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución y Directora de Atención Médica, de los Servicios de Salud de Oaxaca.	Almacén Estatal de los Servicios de Salud de Oaxaca. Carretera Oaxaca-Sola De Vega Km. 18.5 Reyes Mantecon, Zimatlan Oaxaca, de Lunes a Viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas
2	Los entregables corresponderán fielmente a las características y cantidades descritas en la partida 1 del lote dos, conforme a lo detallado en el Apartado A de las presentes Bases.				

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

El licitante ganador deberá entregar los bienes detallados con antelación en el lugar establecido para ello, por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales.

Los bienes a suministrar deberán entregarse perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga.

La recepción de los bienes estarán condicionados a una revisión aleatoria a cargo de los responsables de validar su entrega, si se llegara a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones conforme al Apartado A de las presentes Bases, la contratante no los recibirá, quedando el licitante ganador obligado a sustituir los bienes deficientes, en calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo extra, en un plazo que no excederá de los tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el periodo que corresponda.

Se requiere que el licitante notifique al número 50-17-600, por medio de llamada telefónica con el Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución y con la Directora de Atención Médica, con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, que va a realizar la entrega correspondiente, a efecto de que estén presentes los responsables de validar los entregables.

## **2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Oaxaca, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia electrónica.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

## **2.6 Garantías del Contrato.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

## **2.7 Penas convencionales.**

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

### 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

### 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación de Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
13:00 horas 09 de diciembre de 2021	14:30 horas 13 de diciembre de 2021	A más tardar el 17 de diciembre de 2021	A más tardar el 31 de diciembre de 2021

www.oaxaca.gob.mx

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

### 3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

- La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: “**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**” o “**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**” (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

Nombre	USB 1 (Propuesta Técnica)	Nombre	USB 2 (Propuesta Económica)
	1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)		PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
	2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES		PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
	3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL		
	4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)		
	5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS		
	6. PODER NOTARIAL		
	7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL		
	8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES		
	9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN		
	10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)		
	11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)		
	12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)		
	13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL		
	14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)		
	14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)		

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

#### 3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

- Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional);

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), En caso de no tener obligaciones fiscales en el Estado, original de una carta, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato; y
14. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Servicios de Salud de Oaxaca, en donde manifieste que, si al momento de la entrega, se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones conforme al Apartado A de las presentes Bases, se compromete a sustituir los bienes deficientes, en calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo extra, en un plazo que no excederá de los tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el periodo que corresponda;
15. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Servicios de Salud de Oaxaca, en donde manifieste que, los bienes ofertados en todas las partidas del Apartado A de las presentes Bases, deberán cumplir con lo mínimo requerido;

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

16. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Servicios de Salud de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados;
17. Catálogos o folletos en original o copia legible, firmados y sellados por el licitante, que correspondan a la marca y/o modelo y/o descripción técnica y calidad de los bienes ofertados, mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español (aplica para todas las partidas);
18. Para cada uno de los bienes ofertados en el lote 1, los licitantes deberán de presentar para cada una de las partidas de dicho lote, los documentos de acuerdo con el país de origen conforme a lo siguiente:

Productos extranjeros.

- Copia del FDA o CE o JIS o TUV.
- Copia del ISO 9001 o ISO 13485.

Productos Nacionales:

- Copia del ISO 9001 o certificado de buenas prácticas.

19. Para productos nacionales y extranjeros del lote 1:

- Copia simple con vigencia mínima de un año a la fecha de la firma del contrato, del Registro Sanitario del producto, expedido por la dirección General de Medicamentos y Tecnologías para la Salud, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de acuerdo al Artículo 376 de la ley General de salud que ampare cada una de las claves a participar y en caso de existir modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar copia legible de ambos lados de la última modificación y/o el DOF para los bienes que no requieran Registro Sanitario;
- Manual y/o guía de servicio para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 12, debiendo exhibirlo en formato impreso;
- Manual y/o guía de usuario para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, debiendo exhibirlo en formato impreso;
- Escrito en hoja membretada de la empresa bajo protesta de decir verdad sellado y firmado, en donde el licitante se compromete, hacer las instalaciones, capacitación, puesta en marcha y operación en la unidad médica de destino final respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 11 y 12;
- Escrito en hoja membretada de la empresa en original sellado y firmado en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos, accesorios y consumibles propuestos (del lote 1), no cuentan con alertas médicas en el país de origen o de cualquier otro país;
- Escrito en hoja membretada de la empresa bajo protesta de decir verdad sellado y firmado, en donde el licitante se compromete y se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 11 y 12, el cual deberá ser de 2 veces al año durante el periodo de la garantía, a partir de la instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la convocante, al momento de la entrega de los bienes deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo sin costo adicional para "el organismo";
- Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible), del documento mediante el cual el licitante acredite que cuenta con la certificación de ISO 9001-2015 e ISO13485:2016 vigente (requisito para el lote 1);
- Carta original y en hoja membretada, expedida por el Fabricante y/o del distribuidor autorizado, con la que brinde el respaldo y se obligue con el licitante a cumplir con los Servicios de Salud de Oaxaca, debidamente sellada y firmada por la persona facultada para tal fin, en caso de que el licitante sea fabricante deberá de manifestarlo (requisito para el lote 1);
- Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del dictamen de cumplimiento, vigente, a nombre del licitante, mediante el cual acredite que da cumplimiento a la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación) (requisito para el lote 1);

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

- Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual el licitante, acredite estar registrado en la base de datos de Tecnovigilancia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la asignación de su responsable de Tecnovigilancia (requisito para el lote 1);
20. Para acreditar lo solicitado en el punto 2 Recursos Humanos del Apartado A, se deberá presentar lo siguiente:
- Respecto al Líder de Proyecto, consistente en Licenciado o ingeniero biomédico, mecánico, electromecánico, mecatrónica o carrera afín, se deberá de presentar copia simple de la cédula profesional y/o título, expedido por Institución Educativa Pública o Privada con validez oficial, y copia simple de la constancia o certificado, expedido por el fabricante de los bienes ofertados, la cual deberá de señalar la marca y modelo del equipo sobre el cual recibió la capacitación (requisito para el lote 1);
  - Referente a la Instalación, capacitación y mantenimiento, consistente en 5 Licenciados o ingenieros biomédicos, electrónicos, mecatrónicos, biónicos o carrera afín, y 1 en Licenciatura como Médico Cirujano y partero, con maestría en administración de Instituciones de salud, se deberá de presentar copia simple de la cédula profesional y/o título, expedido por Institución Educativa Pública o Privada con validez oficial, y copia simple de la constancia o certificado, expedido por el fabricante de los bienes ofertados, la cual deberá de señalar la marca y modelo del equipo sobre el cual recibió la capacitación (requisito para el lote 1);
  - Referente al Auxiliar, consistente en Técnico en electrónica, mecánico, electromecánico o técnico afín, se deberá presentar copia simple del certificado o constancia que lo avale como técnico expedido por Institución Educativa Pública o Privada con validez oficial, y copia simple de la constancia o certificado expedido por el fabricante de los bienes ofertados que deberá de señalar la marca y modelo del equipo sobre el cual recibió la capacitación (requisito para el lote 1);
21. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Servicios de Salud de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato presentará el plan y programa de capacitación (requisito para el lote 1);
22. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Servicios de Salud de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato presentará la matriz de escalamiento para brindar el soporte técnico de conformidad con lo establecido en el punto 3, Soporte Técnico, del Apartado A de las presentes Bases (requisito para el lote 1);
23. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

### 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
  
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

#### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.1 Evaluación de las Proposiciones.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

##### **4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### **4.3 Causas de la Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### **4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

## **5. SANCIONES.**

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

## **6. INCONFORMIDAD.**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 07 de diciembre de 2021.

**Atentamente**  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien a adquirir:

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
1	1	<p><b>CARDIOTOCÓGRAFO (TOCOCARDIÓGRAFO).</b> DESCRIPCIÓN. EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FETAL. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA LA DETECCIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL POR EFECTO DOPPLER Y ACTIVIDAD UTERINA POR MÉTODO NO INVASIVO. CON PANTALLA LCD POLICROMÁTICA.</p> <p>1.- CARDIOTOCÓGRAFO GEMELAR: EQUIPO PARA LA DETECCIÓN DE DOS FRECUENCIAS CARDIACAS FETALES POR ULTRASONIDO (EFECTO DOPPLER), DETECCIÓN DEL MOVIMIENTO FETAL Y LA ACTIVIDAD UTERINA POR MÉTODO NO INVASIVO.</p> <p>2.- DOS TRANSDUCTORES PARA LA DETECCIÓN DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL.</p> <p>3.- UN TRANSDUCTOR PARA LA DETECCIÓN DE LA ACTIVIDAD UTERINA (TOCOTRANSDUCTOR) A PRUEBA DE AGUA</p> <p>4.- INTENSIDAD DE ULTRASONIDO ESPACIAL DE 10 MW/CM2</p> <p>5.- PROCESADO DE SEÑAL POR AUTOCORRELACIÓN</p> <p>6.- RANGO DE SEÑAL PARA TOCOTRANSDUCTOR DE 0 - 100 UNIDADES.</p> <p>7.- DESPLIEGUE NUMÉRICO DE CADA UNA DE LAS FRECUENCIAS CARDIACAS FETALES EN LATIDOS/MINUTO CON UN RANGO DE 30 A 240 CON RESOLUCIÓN DE 1 LATIDO/MINUTO"</p> <p>8.- DESPLIEGUE DE 3 CANALES (2 FRECUENCIAS CARDIACAS Y ACTIVIDAD UTERINA)</p> <p>9.- REGISTRO NUMÉRICO SIMULTÁNEO DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL DE AMBOS PRODUCTOS.</p> <p>10.- DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA ACTIVIDAD UTERINA</p> <p>11.- AJUSTE DE LA LÍNEA BASAL</p> <p>12.- MARCADOR DE SUCESOS O EVENTOS</p> <p>13.- PANTALLA LCD/ TFT A COLOR DE 7"</p> <p>14.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS"</p> <p>14.1.- FRECUENCIA CARDIACA, PARA FRECUENCIAS ALTAS Y BAJAS,</p> <p>14.2.- INDICADOR DE TRANSDUCTOR DESCONECTADO</p> <p>14.3.- INDICADOR DE FALTA DE PAPEL</p> <p>15.- CON PUERTO O INTERFAZ PARA COMPUTADORA PARA ENVÍO DE DATOS Y ALMACENAJE CON UNA ESTACIÓN CENTRAL, COMPUTADORA</p> <p>16.- REGISTRADOR TÉRMICO CON TRES CANALES: UNO PARA ACTIVIDAD UTERINA (TOCO) Y DOS PARA FRECUENCIA CARDIACA FETAL</p> <p>17.- CON TRES VELOCIDADES DE REGISTRO COMO MÍNIMO, DENTRO DEL RANGO 1,2 3 CM/MIN Y 10 CM/ MIN PARA TENDENCIAS.</p> <p>18.- CON FUNCIÓN DE AUTO PRUEBA O AUTOVERIFICACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>19.- CON CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN DEL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN EN UN RANGO DE: 100 A 240 V</p> <p>20.- TENDENCIAS DE 450 HORAS</p>	Equipo	3	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		21.- FUNCIÓN AUTO-INTERPRETATIVA DE TENDENCIAS DE FRECUENCIA CARDIACAS FETALES 22.- POSIBILIDAD DE ALMACENAMIENTO DE TENDENCIAS EN MEMORIA USB.			
	2	<b>SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA)</b> 1.-DEFINICION: 1.1.- UNIDAD DE RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA (CR) PARA DIGITALIZAR IMÁGENES CON RESOLUCIÓN PARA RADIOGRAFÍA GENERAL, UTILIZANDO CHASISES DE FÓSFORO. 2.- DESCRIPCION: 1.1.-CON RESOLUCIONES DE ESCANEADO DE: 100 mM, 200 mM. 1.2.-CON CAPACIDAD DE HASTA 75 PLACAS POR HORA O SUPERIOR. 1.3.- CON FUNCIÓN DE LECTURA DE 12 O MÁS BITS CONVERSIÓN ANALÓGICA-DIGITAL. 1.4.-CON FUNCIÓN DE BORRADO DE LA INFORMACIÓN EN PLACAS CR MEDIANTE LUZ BLANCA CONFORME A LA EXPOSICIÓN. 1.5.-UNA BANDEJA DE ALIMENTACIÓN. 1.6.-PROTOCOLO DICOM: IMPRESIÓN, WORKLIST, EXPORTACIÓN, MPPS, GSDF 1.7.-GRABACIÓN DE IMÁGENES EN DISCO COMPACTO. CON VISUALIZADOR DICOM AUTÓNOMO PARA VISUALIZAR LAS IMÁGENES EN CUALQUIER COMPUTADORA. 1.8.-CON TAMAÑO DEL MONITOR DE 17 PULGADAS O MAYOR. LA PANTALLA DEBERÁ SER SENSIBLE AL TACTO (TOUCHSCREEN). EL MONITOR PODRÁ PONERSE YA SEA EN MONTAJE A LA PARED O SOBRE EL ESCRITORIO. DEBERÁ INCLUIR TECLADO VIRTUAL EN LA PANTALLA. 1.9.-FLUJOS DE TRABAJO PERSONALIZADOS.1.10.-CON COLIMACIÓN, ROTACIÓN, REFLEJO AUTOMÁTICOS. 1.11.-QUE INCLUYA CONTRASTE ARMONIZADO, REALCE DE DETALLES DE ESCASO CONTRASTE PARA UNA GRAN PRECISIÓN EN TODAS LAS ÁREAS. (RADIOGRAFIA COMPUTARIZADA). 1.12.-ELIMINACIÓN VIRTUAL DE TODOS LOS ARTEFACTOS DE PROCESAMIENTO 1.13.-CON PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA PARA IMPRESIÓN Y EXPORTACIÓN, PUDIENDO INTERACTUAR MANUALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO CON EL SISTEMA. 1.14.-QUE EL LECTOR TENGA LA CAPACIDAD DE CONECTARSE CON EL LECTOR DE PLACAS CON EL QUE CUENTA EL HOSPITAL. 1.15.-EL LECTOR DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE ACEPTAR CHASISES PARA DIVERSAS APLICACIONES INCLUYENDO LOS SIGUIENTES FORMATOS O SU EQUIVALENTE EN CENTÍMETROS: 8 X 10 PULGADAS, 10 X 12 PULGADAS, 14 X 14 PULGADAS, 14 X 17 PULGADAS, Y 15 X 30 CMS 1.16.-CON CARGA Y LIBERACIÓN EN EL INTERIOR DEL LECTOR DE FORMA AUTOMÁTICA. 1.17.-CON CONSUMO ELÉCTRICO MENOR A 0.8 KVA. 1.18.-DEBERÁ CUMPLIR CON LA DIRECTIVA 93/42 CEE (93) RELATIVA A PRODUCTOS SANITARIOS, CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS CEI Y DISPONEN DE ETIQUETA UL Y/O CERTIFICACIÓN CSA. 1.19.-CON DISCO DURO MAYOR O IGUAL A 80 GB PARA SOFTWARE DEL SISTEMA Y CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 2,000 IMÁGENES. 1.20.- CON MEMORIA RAM MAYOR O IGUAL A 1.5 GB 1.21.- CON INTERFAZ PARA IMPRESORA Y AL MENOS 8 INTERFACES USB. 1.22.-CON CAPACIDAD DE TIEMPO DE PROCESADO DE 48 SEGUNDOS O MENOR. 1.23.-CUANDO TERMINA LA LECTURA DEL CHASIS, LA IMAGEN DEBERÁ APARECER PROCESADA EN LA PANTALLA. 1.24.-LOS CHASISES DEBERÁN DE SER COMPATIBLES CON EL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CON EL QUE CUENTA EL HOSPITAL. 1.25.- QUE	Equipo	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		PERMITA EL ENVIÓ DE IMÁGENES AL PACS CON EL QUE CUENTA EL HOSPITAL. 2.- ACCESORIOS: 2.1.-INCLUIR LOS SIGUIENTES CHASISES CON SUS RESPECTIVOS PLATOS DE IMAGEN: 2 CHASISES DE 8 X 10 PULGADAS, 2 CHASISES DE 10 X 12 PULGADAS, 3 CHASISES DE 14 X 14 PULGADAS, 3 CHASISES DE 14 X 17 PULGADAS, 3.- IMPRESORA LÁSER EN SECO DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD: 3.1 CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS DE PELÍCULA: 8" X 10" (20X25 CM), 10" X 12" (25X30 CM), 11"X14" (28X35 CM), 14" X 14" (35X35 CM), 14" X 17" (35X43CM) 3.2 DE ALTA RESOLUCIÓN 650 DPI O PPI Y 39 MICRON. 3.3 CONECTIVIDAD TCP/IP Y SOPORTAR EL PROTOCOLO DICOM. 3.4 PANTALLA A COLOR SENSIBLE AL TACTO QUE DESPLIEGUE EL ESTATUS DEL EQUIPO, ASÍ COMO VÍDEO DE ENTRENAMIENTO Y BOTÓN DE AYUDA. 3.5 NIVELES DE GRISES DE MÍNIMO 14 BITS. 3.6 CLASIFICADOR CON 5 BANDEJAS DE SALIDA. 3.7. 3 BANDEJAS DE ALIMENTACIÓN DE PELÍCULA EN LÍNEA. 3.8 RENDIMIENTO 100 PLACAS POR HORA. 4.- INLCUIR REGULADORES DE VOLTAJE NO BREAK PARA LOS DOS EQUIPOS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA FABRICANTE 5. INSTALACION: 6.1.-CORRIENTE ELECTRICA 120V/60HZ.			
	3	<b>CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA ) UNIDAD RODABLE ELECTRÓNICA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON FINES TERAPÉUTICOS PARA CONTROLAR EN UN MEDIO ABIERTO LA TEMPERATURA DEL RECIÉN NACIDO HIPOTÉRMICO QUE REQUIERE CUIDADOS BÁSICOS. EQUIPO ELECTROMÉDICO PARA ESTABILIZAR LA TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE. CUNA TÉRMICA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. CON MODOS DE OPERACIÓN: MANUAL Y SERVOCONTROLADO. CON DESPLIEGUE DIGITAL DE: TEMPERATURA CENTRAL DEL PACIENTE, TEMPERATURA DE CONTROL O SELECCIONADA Y TEMPERATURA PERIFERICA. CON CONTROL DE TEMPERATURA NO MENOR A 35°C Y NO MAYOR A 37.5°C CON RESOLUCION DE +/- 0.1. CON PUERTO RS232 PARA EXPORTAR INFORMACION A MONITOR DE SIGNOS VITALES ASI COMO PARA CONEXIÓN A MODEM EXTERNO CON FINES DE SERVICIO TECNICO. LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA: INTERCONSTRUIDA EN EL CALEFACTOR EN AMBOS LADOS, CON CONTADOR DE HORAS PARA REGISTRO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL PACIENTE, LONGITUD DE ONDA DENTRO DEL RANGO DE 400 A 550 NM, VIDA ÚTIL DE 1,000 HORAS COMO MÍNIMO.ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES CON SILENCIADOR TEMPORAL, CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL. CON ALARMA DE: TEMPERATURA DEL PACIENTE (ALTAS Y BAJAS) Y FALLA EN EL SENSOR DE LA TEMPERATURA DEL PACIENTE, VERIFICAR CONDICION DE PACIENTE EN MODO MANUAL (EN UN INTERVALO NO MAYOR A 15 MINUTOS) O ALARMA DE DESACTIVACIÓN DE CALOR. FALLO DE SISTEMA. CON ELEMENTO CALEFACTOR ABATIBLE POR LO MENOS 90° Y QUE GARANTICE LA TERAPIA DE CALOR Y DE FOTOTERAPIA EN TODO MOMENTO AUN CUANDO EL ELEMENTO CALEFACTOR ESTE ABATIDO EN CUALQUIER LADO, QUE CONSISTE EN UN CALENTADOR POR RADIACION DE CERAMICA INFRAROJA O CUARZO QUE PROPORCIONA UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL CALOR Y REFLECTOR QUE PERMITA LA DISTRIBUCIÓN DE CALOR SOBRE LA CAMA</b>	Equipo	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		INCLUSIVE CUANDO EL RADIADOR SE ENCUENTRA ABATIDO, POTENCIA AJUSTABLE DEL CALENTADOR DE 0 A 100% EN INCREMENTOS DEL 5% O 10%, CON DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE LA ENERGÍA RADIANTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL COLCHÓN. CUNA LIMITADA EN LOS CUATRO LADOS POR PANELES TRANSPARENTES CON AL MENOS UN PANEL QUE PERMITA DOS PASACABLES. CON PANELES INTERIORES DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EVITAR CAIDAS O ACCIDENTES CUANDO EL PANEL SE ENCUENTRE ABATIDO. CONTROL ELÉCTRICO DEL AJUSTE DE LA ALTURA DE MANERA DIRECTA MEDIANTE PEDALES EN AMBOS LADOS DE LA CAMA. CON POSIBILIDAD DE DAR POSICIÓN DE TRENDELEMBURG Y CONTRATRENDELEMBURG DE 15° COMO MÍNIMO. BASE RODABLE, CON SISTEMA DE FRENO EN DOS RUEDAS COMO MÍNIMO, QUE CUENTE CON SISTEMA DE RIELES PARA COLOCACIÓN DE ACCESORIOS Y SOPORTES. CAPACIDAD A FUTURO DE INCORPORAR BASCULA PESA BEBE INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO CON CAPACIDAD DE 350 GRAMOS A 8 KG COMO MINIMO CON RESOLUCION DE 10 GRAMOS, QUE PERMITA REALIZAR LA MEDICION DEL PESO EN POSICION HORIZONTAL O INCLINADA. CAPACIDAD A FUTURO DESMOSTRABLE EN CATALOGOS Y MANUALES DE INCORPORAR AL MENOS DOS O TRES CAJONES. ACCESORIOS UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA DE PIEL UN SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA REUSABLE O 10 SENSORES DESECHABLES ( 5 DE TEMPERATURA CENTRAL Y 5 DE TEMPERATURA PERIFERICA). COLCHÓN CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE HIPOALERGENICO Y DE BAJA COMPRESION, CON BANDEJA QUE PERMITA COLOCAR CHASIS DE PLACA DE RAYOS X SIN MOLESTAR AL PACIENTE, CON PORTACHASIS INTERCONSTRUIDO AL CUERPO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES 50 PARCHES REFLEJANTES PARA FIJAR EL SENSOR DE TEMPERATURA. DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.			
	4	<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b> (BASICO CON BASE RODABLE) BASICO CON BASE RODABLE. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS. CARACTERISTICAS MONITOR CONFIGURADO O MODULAR CON PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN CON PANTALLA TOUCH SCREEN DE AL MENOS 12". COLOR CON DESPLIEGUE DE AL MENOS 6 CANALES. CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO POR CABLE DE RED E INALÁMBRICA. PANTALLA PARA PRESENTACIÓN DE CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS E INFORMACIÓN NUMÉRICA PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ELECTROCARDIOGRAMA EN 7 DERIVACIONES SELECCIONABLES POR EL USUARIO. PRESENTACIÓN DE HASTA 4 CANALES DE ECG MÍNIMO EN PANTALLA. CON DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE ARRITMIAS Y MEDICIÓN DEL SEGMENTO ST EN 12 DERIVACIONES DE MANERA SIMULTANEA. OXIMETRÍA DE PULSO. FRECUENCIA RESPIRATORIA CON DESPLIEGUE DE SU CURVA. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE: FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN NO INVASIVA: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.	Equipo	5	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		TEMPERATURA EN DOS CANALES. FRECUENCIA DE PULSO. OPCIÓN DE MONITOREO DE CAPNOGRAFÍA A FUTURO. OPCIÓN DE MONITOREO A FUTURO DE PRESIÓN INVASIVA (2 CANALES MÍNIMO), CADA UNO DEBE MEDIR Y MOSTRAR SIMULTÁNEAMENTE EN PANTALLA: PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA Y CON FUNCION PARA ETIQUETAR EL SITIO DE MEDICION: PRESION ARTERIAL, ARTERIA PULMONAR, VENOSA CENTRAL, INTRACRANEAL, AURICULA IZQUIERDA, AURICULA DERECHA, UMBILICAL VENOSA Y UMBILICAL ARTERIAL COMO MINIMO Y POSIBILIDAD DE MEDICION DE LA PRESION PULMONAR EN CUÑA. CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALA. HISTORIAL DE ALARMAS. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE AL MENOS 24 HORAS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO. CON APLICACIÓN DE USO PARA ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE DE AL MENOS 2 HORAS DE RESPALDO, CON CARGADOR INTEGRADO E INDICADOR ESTADO DE CARGA EN PANTALLA. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: SATURACIÓN DE OXÍGENO, FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, TEMPERATURA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y ALARMA DE APNEA, PRESIÓN INVASIVA SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA, ARRITMIA. CON ALARMAS PARA INDICACIÓN DE BATERÍA DESCARGADA, REVISAR BRAZALETE/MANGUERA O FALLO EN MEDICIÓN. QUE IDENTIFIQUE NIVELES DE PRIORIDAD EN LAS ALTERACIONES FISIOLÓGICAS. CON SILENCIADOR DE ALARMAS. TECLADO, MENÚS Y MENSAJES EN PANTALLA EN ESPAÑOL. CAPACIDAD A FUTURO DE INCORPORAR REGISTRADOR TERMICO INTERCONSTRUIDO CAPAZ DE IMPRIMIR AL MENOS 3 CURVAS SIMULTANEAS CON AJUSTE DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (12.5, 25 Y 50 MM/SEG). CON CARRO RODABLE ACCESORIOS 2 SENSORES TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA OXIMETRÍA DE PULSO Y DOS SENSORES DE OXIMETRIA MULTISITIO. 2 SENSORES REUTILIZABLES DE TEMPERATURA DE LA PIEL. 2 BRAZALETES PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, ADULTO, 2 PEDIÁTRICOS Y DOS NEONATALES, CONECTOR Y TUBO PARA LOS BRAZALETES. CABLE DE ECG DE CINCO PUNTAS, REUTILIZABLE DE UN SOLO HILO. 100 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES DESECHABLE PARA ECG. 5 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ			
	5	<b>CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION.</b> 1.- CARRO CAMILLA HIDRÁULICA DE FÁCIL LIMPIEZA 2.- AJUSTE Y MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES POSICIONES HIDRÁULICO Y NEUMÁTICO:2.1.- TRENDELEMBURG 18° O MAYOR.2.2.- TRENDELEMBURG REVERSO DE 18° O MAYOR.2.3.- POSICIONAMIENTO DE FOWLER NEUMÁTICO DE 0 A 90°.2.4.- AJUSTE DE ALTURA DE 57 CM O MENOR EN POSICIÓN BAJA Y DE 90 CM O MAYOR EN POSICIÓN ALTA, POR MEDIO DE COLUMNA GEMELAR HIDRÁULICA, AJUSTABLE MEDIANTE PEDAL EN AMBOS LADOS DE LA CAMILLA.2.5.- PEDAL DUAL PARA AJUSTE DE INCLINACIÓN A AMBOS LADOS DE LA CAMILLA.2.7.- INDICADOR DE LA ANGULACIÓN DE TRENDELEMBURG.2.8.- INDICADOR DE LA	Equipo	2	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		ANGULACIÓN DE RESPALDO 3.- CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG. O MAYOR.4.- DIMENSIONES DE LA CAMILLA:4.1.- 75 CM DE ANCHO (+/-5%)4.2.- 210 CM DE LARGO (+/-5%)5.- CON COLCHÓN DE 8 CM DE ESPESOR:5.1.- COLCHÓN Y CAMILLA DE LA MISMA MARCA.5.2.- RADIOLÚCIDO.5.3.- IMPERMEABLE DE MATERIAL HIGIÉNICO.5.4.- CON TAMAÑO DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE LA CAMILLA.6.- RUEDAS:6.1.- DIÁMETRO DE 20 CM.6.2.- POR LO MENOS UNA ANTIESTÁTICA (NO SE ACEPTARÁN CADENAS PARA DESCARGA DE ANTIESTÁTICA).6.3.- FRENO EN LAS CUATRO RUEDAS IDENTIFICADAS POR COLOR CON SISTEMA CENTRALIZADO PARA FRENADO, NEUTRAL Y DE DIRECCIONAMIENTO.6.4.- QUINTA RUEDA7.- CON SISTEMA DE BARRA CONDUCTORA O MANUBRIOS PARA SU MEJOR MANEJO.8.- CON BARANDALES COMPLETOS (NO TUBULARES) DE PLÁSTICO POLIPROPILENO 8.1.- ABATIBLES SIN INCREMENTAR LAS DIMENSIONES EXTERIORES DE LA CAMA 8.2.- DOBLE SEGURO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE8.3.- CON RANURA PARA MEJOR ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE TUBOS DE CANALIZACIÓN8.4.- QUE SIRVA COMO RAMPA DE TRANSFERENCIA 8.5.- QUE CUENTE CON POSICIÓN HORIZONTAL PARA SOPORTE DE EXTREMIDADES O PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS9.- DEBE CONTAR CON PROTECTOR PERIMETRAL ALREDEDOR DE TODA LA CAMILLA O 4 PARACHOQUES GIRATORIOS EN LAS ESQUINAS. 10.- DEBE CONTAR CON CANASTILLA PARA EFECTOS PERSONALES. 11.- COMPARTIMENTO DE PLÁSTICO EN LA BASE PARA TANQUE OXÍGENO. 12.- CINTURONES DE SUJECIÓN PARA EL PACIENTE. 13.- CAPACIDAD DE COLOCAR EL POSTE PORTA SOLUCIONES INTRAVENOSAS EN LAS 4 ESQUINAS.14.- TODA LA BASE DEL COLCHÓN DEBE SER RADIOLÚCIDA CON PORTA CASETE PARA TOMA DE RAYOS X.14.1.- CON SISTEMA DE SUJECIÓN DEL CASETE EN EL RESPALDO.15.- UN MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL. ACCESORIOS: 16.- GANCHOS/SOPORTES PARA BOLSAS RECOLECTORAS Y DRENAJES ESPECIALES EN AMBOS LADOS DE LA CAMILLA17.- DEBE CONTAR CON UN POSTE PORTA SUERO DE 4 GANCHOS, DE ALTURA AJUSTABLE18.- UN COLCHÓN DE LA MISMA MARCA.			
	6	<b>COLCHÓN HOSPITALARIO</b> DE 2.00 X 0.90 X 0.165 M, FABRICADO DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE ALTA RESILENCIA Y ERGONÓMICO (DE 24 KG/M3) UNA SOLA PIEZA. CON DISEÑO PARA REDUCCIÓN DE PRESIÓN. CUBIERTA IMPERMEABLE, ANTIBACTERIAL, RETARDANTE AL FUEGO.	Pieza	10	
	7	<b>SELLADORA TÉRMICA</b> PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN. EQUIPO PORTÁTIL ELÉCTRICO PARA EL SELLADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO UTILIZADO EN LA PREPARACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN EN EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN.BASE DE ACERO ESMALTADO. ÁREA DE CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO. FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO O CON MICROPROCESADOR. CONTROL DE TEMPERATURA DE 50 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 180 O MAYOR. CON IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE: FECHA DE PREPARACIÓN, DE CADUCIDAD Y CÓDIGO DE OPERADOR. CON CAPACIDAD DE PROGRAMAR LA FECHA DE CADUCIDAD POR EL USUARIO.CONSUMIBLE: BOLSA CON ADHESIVO TERMOSOLDABLE (50 UNIDADES). CINTA PARA	Equipo	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		IMPRESIÓN (ROLLO) CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V / 60 HZ.			
	8	<b>ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCION CONTINUA.</b> EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE LÍQUIDOS Y OTROS FLUIDOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CAPACIDAD DE SUCCIÓN DE 600 MMHG, MANOVACUÓMETRO CON ESCALA EN MM DE HG. FLUJO DE 45 L/MIN. PANEL DE CONTROL PARA: ENCENDIDO Y APAGADO, GRADUACIÓN DEL NIVEL DE SUCCIÓN Y SELECTOR DE SUCCION CONTINUA O PEDAL NEUMÁTICO. MOTOR SILENCIOSO MENOR A 48 DBA DE PISTON SIN LUBRICACION, CON SISTEMA DE AISLAMIENTO A PRUEBA DE AGUA. GABINETE O BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO TODAS LAS RUEDAS. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE REBOSAMIENTO DE LÍQUIDOS. ACCESORIOS OPCIONALES. DOS FRASCOS COMUNICADOS ENTRE SI ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE DE 2800CC C/U, MANGUERAS, TUBOS Y SONDA DE ASPIRACIÓN. INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 115 VCA/60 HZ. CON SISTEMA QUE PERMITA DARLE MANTENIMIENTO AL MOTOR DEL MISMO Y QUE GARANTICE VIDA UTIL SIN MANTENIMIENTO DE 10000 HRS	Equipo	1	
	9	<b>CAMA PEDIÁTRICA 1.-</b> CAMA MECÁNICA PEDIÁTRICA RODABLE. 2.- CON SISTEMA MECÁNICO PARA SU OPERACIÓN. 3.- CON CAPACIDAD DE CARGA: 180 KG. 4.- PERMITE DAR LAS SIGUIENTES POSICIONES EN FORMA MECÁNICA: 4.1.- SECCIÓN DE ESPALDA Ó FOWLER DE: 0 A 80° POR MEDIO DE MANIVELA. 5.- BARANDALES FABRICADOS EN TUBO DE ALUMINIO TELESCÓPICO CON RECUBRIMIENTO RESISTENTE A GOLPES Y DESINFECTANTES, UNO DE CADA LADO DE LA CAMA.6.- BARANDALES CON 4 POSICIONES A ESCOGER PARA LA TRANSFERENCIA SEGURA DEL PACIENTE:6.1.- 50 CM MEDIDO DE LA ALTURA DEL BARANDAL AL PISO.6.2.- 80 CM MEDIDO DE LA ALTURA DEL BARANDAL AL PISO.6.3.-105 CM MEDIDO DE LA ALTURA DEL BARANDAL AL PISO.6.4.- 130 CM MEDIDO DE LA ALTURA DEL BARANDAL AL PISO.7.- ALTURA MÁXIMA DEL BARANDAL CONFORME A LA PLATAFORMA DE LA CAMA: 50 CM. 8.- ALTURA MÍNIMA DEL BARANDAL CONFORME A LA PLATAFORMA DE LA CAMA: 30 CM. 9.- DISTANCIA ENTRE UN BARANDAL Y OTRO: 6 CM. 10.- PERFILES DE CABECERA Y PIECERA FABRICADAS CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CUBIERTA DE PLÁSTICO ABS, DESMONTABLES, DE MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA A DESINFECTANTES Y GOLPES. 11.- EL INTERIOR DE LA CABECERA Y PIECERA ESTÁ FABRICADO CON POLÍMERO TERMOPLÁSTICO DE FÁCIL LIMPIEZA Y ANTIBACTERIAL, CON GRABADOS DE MOTIVO INFANTIL. 12.- ALTURA DE LA CABECERA Y PIECERA A LA PLATAFORMA DE LA CAMA ES DE 70 CM. 13.- PLATAFORMA DE LA CAMA DIVIDIDA EN 2 SECCIONES. 14.- FABRICADA CON ACERO, CON ACABADO EN PINTURA MICRO PULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA, QUE GARANTIZA LA RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO, Y AL RAYADO DE LÁPIZ 13.- SECCIÓN DEL RESPALDO: 70 CM X 71.5 CM 14.- SECCIÓN DE PIES: 44 CM X 71.5 CM 15.- SUPERFICIE DE LA CAMA RÍGIDA (SIN RESORTES). 16.- COLCHÓN DE POLIURETANO DE 10 CM DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD, ANTIESTÁTICO, RECUBRIMIENTO DE MATERIAL LAVABLE, REPELENTE A LÍQUIDOS, RETARDANTE AL FUEGO Y CON FUNDA REMOVIBLE	Equipo	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		PARA LAVADO. 17.- 4 RUEDAS DE 12.5 CM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA DE FRENO CENTRALIZADO QUE SE ACTIVA MEDIANTE UN PEDAL UBICADO POR DEBAJO DE LA SECCIÓN DE PIES. 18.- CAPACIDAD PARA COLOCAR EL POSTE PORTA SOLUCIONES EN LAS 4 ESQUINAS DE LA CAMA. 19.- GANCHOS PARA BOLSAS DE DRENADO UBICADOS EN CADA LADO DE LA CAMA. 20.- MEDIDAS: LARGO: 186 CM; ANCHO: 83 CM (INCLUYENDO BARANDALES); ALTURA: 130 CM (MEDIDO DEL BARANDAL EN SU POSICIÓN DE ALTURA MÁXIMA AL PISO).			
	10	<b>CAMA CLÍNICA</b> MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO. ALTURA AJUSTABLE: PUEDE BAJAR HASTA 18.5" (47 CM) +/- 10% Y SUBIR A 30" (76 CM) +/- 10% A NIVEL DE SUPERFICIE DE PACIENTE, SIN INCLUIR EL COCHÓN. DIMENSIONES ÁREA ÚTIL DE DORMIR: 36" (91.4 CM) +/- 10% ANCHO Y 80" (203.2 CM) +/- 10% LARGO. LA PLATAFORMA DEL COLCHÓN DEBE ESTAR DIVIDIDA EN 4 O 3 SECCIONES. CONTROL MECÁNICO EN LA SECCIÓN DE LOS PIES, NO REMOVIBLES, ALMACENABLES. BARANDALES , DE MEDIA LONGITUD (2 BARANDALES), PALANCA DE LIBERACIÓN . LOS BARANDALES DEBEN BAJAR EN FORMA VERTICAL, DEBEN QUEDAR POR DEBAJO DEL LÍMITE INFERIOR DEL COLCHÓN PARA IMPEDIR QUE EL PACIENTE SE LESIONE DURANTE LA SALIDA DE LA CAMA Y PERMITA CERO ESPACIO DE TRANSFERENCIA A LA CAMILLA. POSICIONES (FUNCIONES) FOWLER DE NO MENOS DE 70°. FLEXIÓN DE LAS RODILLAS INDEPENDIENTE NO MENOR DE 45° PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR TODA LA CAMA. PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR LA SECCIÓN DE CABECERA. PALANCA PARA FLEXIÓN DE SECCIÓN RODILLAS, SUPERFICIE ORTOPÉDICAMENTE DISEÑADA (PLACAS CRIBADAS DE ACERO). TABLERO DE CABECERA DESMONTABLE PARA ACCESO DE URGENCIA FABRICADO EN PLÁSTICO ABS. EL TABLERO DE LOS PIES Y CABEZA DEBE SER TERMO-PLÁSTICO MOLDEADO DURO FABRICADO EN PLASTICO ABS. CON AL MENOS 2 ENTRADAS PARA POSTE DE INFUSION. CAPACIDAD PARA PONER ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA USO FUTURO. CON SISTEMA DE FRENO CENTRALIZADO Y CUATRO RUEDAS DE 5"(12.7CM) LA CAMA DEBE SOPORTAR UN PESO 200 KG. LAS MANIVELAS DE LOS CONTROLES SE DEBEN OCULTAR EN TABLERO DE LOS PIES DE LA CAMA PARA IMPEDIR QUE EL PERSONAL SE GOLPEE CON LAS MISMAS.	Equipo	1	
	11	<b>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.</b> - EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL QUE ADQUIERE, DESPLIEGA, REGISTRA Y ALMACENA SIMULTANEAMENTE LAS 12 DERIVACIONES ELECTROCARDIOGRAFICAS Y REALIZA SU INTERPRETACION CON FINES DIAGNÓSTICOS. 1. CAPACIDAD PARA ADQUIRIR EN FORMA SIMULTÁNEA DOCE DERIVACIONES 2. SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN 3. TECLADO ALFANUMÉRICO COMPLETO PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE 4. FRECUENCIA DE MUESTREO DE MÍNIMO 1000 HZ 5. FUNCIONAMIENTO CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE DOS HORAS O QUE PERMITA REALIZAR AL MENOS 25 REGISTROS IMPRESOS 6. FILTROS:	Equipo	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partid a	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		6.1 FILTRO DE LÍNEA 60 HZ 6.2 FILTRO MUSCULAR DE 35 HZ 6.3 FILTRO DE LÍNEO BASE 7. FRECUENCIA DE CORTE SUPERIOR EN EL RANGO DE 120 A 300 HZ 8. FRECUENCIA DE CORTE MÍNIMO EN EL RANGO DE 0.01A 0.3 HZ 9. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR 10. DETECCIÓN DE MARCAPASOS 11. PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE AL MENOS TRES DERIVACIONES 12. AJUSTE DE VELOCIDAD Y SENSIBILIDAD: 12.1 AL MENOS TRES VELOCIDADES DIFERENTES, INCLUYENDO 25 Y 50 MM/SEG 12.2 SENSIBILIDAD DE AL MENOS 5, 10 Y 20 MM/MV 13. ALMACENAMIENTO INTERNO DE 40 ESTUDIOS COMO MÍNIMO 14. CON TRANSMISIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA SU ALMACENAMIENTO EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO 15. IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES EN HOJAS DE TAMAÑO 21.6X 27.9 CM +/-10% 16. SELECCIÓN DE ENTRE ALMENAS 5 FORMATOS QUE INCLUYA MEDICIONES, DATOS DEL PACIENTE E INTERPRETACIÓN 17. DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL 18. MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LA AMPLITUD DE LAS ONDAS (P, Q, R, S Y T) 19. MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LOS INTERVALOS DEL ECC (PR, QRS, QT, QTc Y RR) 20. SOFTWARE INTERPRETATIVO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS 21. CABLE PARA PACIENTE DE 10 PUNTAS 22. ELECTRODOS REUSABLES ADULTO Y PEDIÁTRICO 23. SOFTWARE INTERNO PARA MANEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE. LOS PACIENTES (HASTA 50 PACIENTES) 24. CARRO DE TRANSPORTE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA EL EQUIPO 25. CONSUMIBLES: 25.1 GEL O PASTA CONDUCTORA 25.2 PAPEL TÉRMICO. 25.3 ELECTRODOS DESECHABLES.			
	12	<b>LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE</b> DESCRIPCIÓN: 1. LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED 2. MONTAJE: 2.1. COLUMNA FIJA AL TECHO 3. DOS BRAZOS PORTA LÁMPARA CADA UNO CON: 3.1. GIRO ROTATORIO DE 360° 3.2. AJUSTE VERTICAL MÍNIMO DE 90CM Y ABATIBLE 50° HACIA ARRIBA Y 35° HACIA ABAJO. 3.3. ARTICULADO. 4. UNA LÁMPARA CON: 4.1. LIBRE DE SOMBRAS A LA INTERPOSICIÓN DE CUERPOS. 4.2. FUENTE DE LUZ:	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio					
Lot e	Partida	Descripción Técnica (Características Mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		4.2.1. LED BLANCO. 4.2.2. TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS COMO MÍNIMO. 4.3. TEMPERATURA DE COLOR EN EL RANGO DE 3800 A 4800 GRADOS KELVIN 4.4. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 96% COMO MÍNIMO. 4.5. TAMAÑO DEL CAMPO DE TRABAJO: 4.5.1. DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN FIJO DE 23 CM COMO MÍNIMO. 4.5.2. PROFUNDIDAD DE ILUMINACIÓN DE 1200 MM 4.6. ILUMINACION ENDO CON INTENCIADAD AJUSTABLE, COLOR VERDE 4.7. INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA DE 160,000 LUXES A 1 METRO DE DISTANCIA DE LA FUENTE. 4.8. MANGO: 4.8.1. DESMONTABLE. 4.8.2. ESTERILIZABLE. 4.8.3. ALUMINIO Y/O PLÁSTICO. 4.8.4. ENSAMBLE RÁPIDO NO ENROSCABLE. 5. UNA LÁMPARA CON: 5.1. LIBRE DE SOMBRAS A LA INTERPOSICIÓN DE CUERPOS. 5.2. FUENTE DE LUZ: 5.2.1. LED BLANCO. 5.2.2. TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS COMO MÍNIMO. 5.3. TEMPERATURA DE COLOR EN EL RANGO DE 3800 A 4800 GRADOS KELVIN 5.4. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 96% COMO MÍNIMO. 5.5. TAMAÑO DEL CAMPO DE TRABAJO: 5.5.1. DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN FIJO DE 23 CM COMO MÍNIMO. 5.5.2. PROFUNDIDAD DE ILUMINACIÓN DE 1200 MM 5.6. ILUMINACION ENDO CON INTENCIADAD AJUSTABLE, COLOR VERDE 5.7. INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA DE 160,000 LUXES A 1 METRO DE DISTANCIA DE LA FUENTE. 5.8. MANGO: 5.8.1. DESMONTABLE. 5.8.2. ESTERILIZABLE. 5.8.3. ALUMINIO Y/O PLÁSTICO. 5.8.4. ENSAMBLE RÁPIDO NO ENROSCABLE. 5.9. PANEL DE CONTROL ELECTRÓNICO EN EL CABEZAL DE LA LÁMPARA CON TECLAS DE MEMBRANA DE ENCENDIDO, APAGADO, AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD LUMINOSA. 5.10. LA CARCASA LISA Y SUAVE, FACILITA UNA LIMPIEZA RÁPIDA Y SIN COMPLICACIONES. ACCESORIOS: CUATRO MANGOS DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES. REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO. INSTALACIÓN: ELÉCTRICA: 120 V +/- 10%, 60 HZ			

www.oaxaca.gob.mx

508- Otros mobiliarios y equipos de administración					
Lote	Partida	Descripción Técnica (Características mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
2	1	LICUADORA TIPO INDUSTRIAL DE 5 LITROS. VASO DE ALTA RESISTENCIA FABRICADO CON ACERO INOXIDABLE,	Pieza	1	

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

508- Otros mobiliarios y equipos de administración					
Lote	Partida	Descripción Técnica (Características mínimas)	Unidad de medida	Cantidad	Marca a ofertar
		JUEGO DE CHUCHILLAS TRIPLE FABRICADAS EN ACERO TEMPLADO; ROMPEOLAS TROQUELADAS, FOCO PILOTO QUE INDICA CUANDO LA LICUADORA ESTA FUNCIONANDO; CABLE TOMACORRIENTE DE USO RUDO CON CLAVIJA INTEGRADA. CUENTA CON PROTECTOR TERMICO EN EL MOTOR. INTERRUPTOR 20A. MOTOR DE 3/4 HP.			

Todos los bienes solicitados en el lote uno deberá contar con una garantía contra fallas o defectos de fabricación con una vigencia de dos años a partir de la fecha de su entrega.

Todos los bienes solicitados en el lote dos deberán contar con una garantía contra fallas o defectos de fabricación con una vigencia de doce meses a partir de la fecha de su entrega.

Para los bienes señalados en las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 11 y 12, del lote uno, además del suministro se requiere que, el licitante realice la instalación con el personal, equipo, material, herramientas e insumos adecuados, para el correcto funcionamiento de los bienes, proporcionándosele los domicilios en donde se hará dicha instalación, al momento de la Firma del contrato.

El licitante deberá considerar, que debido a la naturaleza y destino de los bienes estos se clasificaron en lotes 1 y 2, sin que ello implique que la adjudicación de dichos bienes se realice de esa manera, toda vez que la adjudicación de las partidas señaladas en el lote 1 se realizará por lote, mientras que, las partidas señaladas en el lote 2 se realizará por partida, aunado a que el pago se realizara con cargo a diversas claves, en virtud de las áreas beneficiarias.

En tal sentido, el licitante deberá indicar en su propuesta, la marca del bien, el precio unitario, desglosando subtotal, IVA (en lo aplicable) y total de su propuesta, pudiendo declarar ganador a más de un licitante, siempre y cuando cumpla con lo requerido en el presente Apartado A.

## 2. Recursos humanos.

El licitante deberá contar para el lote uno con los recursos humanos que considere necesarios para la carga, traslado, descarga, entrega e instalación de los bienes, considerando cómo mínimo el siguiente:

Cargo y función	Cantidad	Perfil académico	Especialización
<b>Líder del proyecto.</b> Coordinar el proceso administrativo y operativo.	1	Licenciado o ingeniero biomédico, mecánico, electromecánico, mecatrónica o carrera afín.	Capacitación por parte del fabricante de la marca de los bienes ofertados.
<b>Instalación, capacitación y mantenimiento.</b> Brindar la capacitación requerida.	5	Licenciado o ingeniero biomédico, electrónico, mecatrónico, biónico o carrera afín.	
	1	Licenciatura como Médico Cirujano y partero, con maestría en administración de Instituciones de salud	
<b>Auxiliar.</b> Atención al cliente.	1	Técnico en electrónica, mecánico, electromecánico o técnico afín.	

## 3. Soporte Técnico

Se requiere que sin costo adicional el licitante brinde soporte técnico de conformidad a lo siguiente:

- Por un lapso de 365 días contados a partir de la correcta instalación de los bienes ofertados.
- Brindar un número telefónico y una cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier falla o anomalía.
- Respuesta en sitio en un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del reporte.

## 4. Mantenimiento

El licitante otorgará los mantenimientos preventivos a los bienes señalados en el punto 1 del presente Apartado A, cada 6 meses durante la vigencia de la garantía, proporcionando un reporte por cada mantenimiento realizado.

www.oaxaca.gob.mx

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

## 5. Capacitación y/o actualización

El licitante deberá proporcionar sin costo adicional una capacitación dentro de los 10 días naturales a partir de la formalización del contrato, para los equipos señalados en las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 11 y 12, del lote uno, una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos en la unidad médica, la capacitación de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico-médico, en el lugar y para cada uno de los turnos (diurno, matutino, vespertino y fin de semana) de la unidad médica de acuerdo con el plan y programa de capacitación, de conformidad a lo siguiente:

- Objetivo: Instruir al personal que hará uso del equipo con los conocimientos necesarios para la correcta operación de este.
- Duración: 1.5 hrs.
- Temas:
  - ✓ Introducción general del equipo
  - ✓ Modo de funcionamiento
  - ✓ Ajustes
  
- Evaluación: Cuestionario de los temas proporcionados en la capacitación
- Al finalizar se entregarán las listas de asistencia.

La capacitación deberá tener lugar en las instalaciones del Hospital que corresponda, por lo que el domicilio se le proporcionará al licitante al momento de la firma del contrato.

Por lo anterior, el plan y programa de capacitación lo entregará el licitante ganador, previo a la firma del contrato.

## 6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

## 7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

### 7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_.

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

#### 7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello  
del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

**7.5 Apartado E**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de acreditación de personalidad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

**Datos del Licitante**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

**Persona Moral**

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	<b>(únicamente cuando las hubiera)</b>
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

**Datos del Apoderado o representante legal:**

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**Relación de Socios o accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

**Personas Físicas.**

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

### 7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

**7.7 Apartado G**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de integridad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**7.8 Apartado H**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

**Protesto lo necesario**

(Nombre y firma del representante legal)

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

**7.9 Apartado I**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de Propuesta Técnica**

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Varios	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **23** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Varios	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
					Subtotal	\$XXXX
					IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_ /2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

### **TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

### **CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

### **QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (Señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

### **SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

1. Garantía de Cumplimiento: El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el **"PROVEEDOR"** solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

#### **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".**

El **"PROVEEDOR"** deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### **NOVENA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

#### **DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El “PROVEEDOR” se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las “PARTES” no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las “PARTES” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las “PARTES” se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del “PROVEEDOR”, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del “PROVEEDOR”, éste se obliga a reembolsar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las “PARTES” responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el “PROVEEDOR” responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El “PROVEEDOR” no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

#### DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El “PROVEEDOR” empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al “PROVEEDOR” la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el “PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19 "

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

### 7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx